

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Autorizando continuación en filas hasta fin de marzo próximo á individuos cumplidos de este Ejército.

Con esta fecha se dice por este Centro al Excmo. Sr. Subinspector de Infantería lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Enterado de su escrito fecha 30 del mes de septiembre último, al que acompaña en copia otro del Jefe del Muy Benéfico Cuerpo de Orden Público, relativo á que son varios los individuos del mismo que, debiendo ser licenciados durante los meses de invierno, han solicitado la continuación de seguir sirviendo sin premio ni ventaja alguna, percibiendo solo su haber, hasta pasada la estación de los fríos, por cuanto de regresar á la Península en dicho período les sería perjudicial á la salud; tomando en consideración las razones que tanto V. E. como el Jefe de dicho Cuerpo

aducen en sus respectivas comunicaciones, favorables á dicha petición, he resuelto autorizar á V. E. por esta sola vez, para que tanto á los individuos del expresado Cuerpo como á los demás del arma á su cargo que cumplan sus compromisos á partir de este mes al de marzo del año entrante, ambos inclusive, y deseen continuar sus servicios, se les permita continuarlos por los meses que quieran, hasta fin del expresado mes de marzo, pero sin derecho á premio ni remuneración alguna, disfrutando solo el haber que á cada uno corresponda.—Lo que de orden de S. E. tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y efectos que se previenen.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 12 de octubre de 1891.—El Gral. de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 1ª

Orden general del Ejército del día 9 de octubre de 1891, en la Habana.

Con el plausible motivo de ser mañana sábado 10 del actual, el cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II, el Excmo. Sr. Capitán General, se ha dignado resolver lo siguiente:

Artículo único. Vestirán de gala las tropas de la guarnición, haciéndose por la Plaza las salvas de ordenanza, y se izará el Pabellón Nacional en todos los fuertes y edificios militares.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, para debido conocimiento y cumplimiento.—El Gral. de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Circulando á el individuo Ramón Canedo Fernández.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos y de unidades orgánicas que guarnecen este distrito, se servirán participar á este Centro si en los suyos respectivos

sirve ó ha servido Ramón Canedo Fernández, el cual llegó á esta Isla hará próximamente diez y ocho años.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para genera, conocimiento.

Habana 12 de octubre de 1891.—El Gral. de Brigada Jefe de E. M. JOSÉ J.—MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 1.º de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,

JOSÉ J.—MORENO.

Imp del E. M. de la Capitanía General

